



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**34****MADRID**

LICENCIAS

**Agencia de Actividades**

Número de expediente: AAIPE 220/2016/08429.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades, de 27 de enero de 2005, del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 28 de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la Ciudad de Madrid, de 28 de febrero de 2014, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para clínica odontológica, promovido por “Neotech Clinical, Sociedad Limitada”, en el emplazamiento sito en calle Gran Vía, número 46.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Actividades, calle Bustamante, número 16, planta tercera, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 8 de agosto de 2016.—La gerente de la Agencia de Actividades (firmado).  
(02/39.836/16)

